REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **10.305.520**

ANDRADE MOLANO

APELLIDOS

JORGE ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1985**

PURACE (COCONUCO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-MAR-2003 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1100150-01264695-M-0010305520-20211110 0076256675A 1 8502323239

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10305520, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	ARMANDO
Primer Apellido:	ANDRADE
Segundo Apellido:	MOLANO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	10305520
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Julio de 2025, a las 3:12:01 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

Como Notaria Segunda del Círculo de Popayán, doy fé que esta fotocopia coincide con la COPIA que he tenido a la vista. Popayán (C) República de Colombia
28 DIC 2023
María del Rosario Cuellar de Ibarra
NOTARIA SEGUNDA

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO identificado(a) con C.C. 10305520 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PURACE (COCONUCO) - CAUCA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO POLITICO LA FUERZA DE LA PAZ.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en PURACE (COCONUCO) (CAUCA), el martes 31 de octubre del 2023.

LUIS FERNANDO ESCOBAR ORDOÑEZ
GIOVANNY HERNAN DIAGO URRUTIA
MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

NANCY ZABALA SILVA
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ACUERDO No. 02 DE 2024
(280224)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PURACE - COCONUCO (CAUCA), En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 313 Numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 Artículo 32 Modificado por el art. 18 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad el Numeral 9 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Numeral 5, Literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 el cual fue modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Presupuesto de conformidad con las normas legales sobre la materia.

2. Que la prestación de los servicios y ejecución de los programas y proyectos para el desarrollo comunitario de nuestro Municipio, exigen que el ejecutivo Municipal cuente con facultades para contratar con entes públicos y privados, las obras publicas bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizase al Alcalde Municipal de Puracé - Coconuco para suscribir convenios Inter administrativos y contratos con entidades públicas y privadas y cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión social, a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, para la ejecución del presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024, Facultades Pro Tempore para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizase al Alcalde Municipal de Puracé - Coconuco para arrendar y/o alquilar bienes inmuebles de uso público, cuya propiedad pertenece al Municipio de Puracé.

PARÁGRAFO: El Alcalde deberá solicitar previamente autorización al Concejo Municipal de Puracé en los siguientes casos:

1. Para compra, venta, remate, cambio o permuta de bienes inmuebles a cargo del Municipio de Puracé.
2. Para gestionar empréstitos con cargo al Municipio de Puracé.
3. Para compra o adquisición de maquinaria pesada nueva o usada, deberá presentar ante el Honorable Concejo Municipal el respectivo proyecto.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Coconuco a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Luis Alirio Certuche
LUIS ALIRIO CERTUCHE
Presidente

Marisol Coque Hoyos
MARISOL COQUE HOYOS
Secretaria

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PURACÉ COCONUCO.

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo denominado **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR,** fue sometido a debate y aprobación en dos sesiones ordinarias (Comisión y Plenaria), correspondientes a los (20) y (27) días de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La anterior se firma y se expide en el salón de las Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Puracé Cauca, a los (28) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Luis Alirio Certuche
LUIS ALIRIO CERTUCHE
Presidente

Marisol Coque Hoyos
MARISOL COQUE HOYOS
Secretaria

NOTA DE REMISIÓN: Hoy (28) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), se remite el acuerdo denominado: **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR**, al despacho del señor Alcalde Municipal para lo de su cargo, Consta de un Ejemplar con (3) folios.

Marisol Coque Hoyos
MARISOL COQUE HOYOS
Secretaria.

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO: 100-44
	DEPACHO ALCALDE	VERSION: 03
	NOTIFICACIONES	APROBADO: enero 2024

ACUSO RECIBIDO ACUERDO

El presente Acuerdo N°.02 de febrero 28 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR. Fue recibido a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024), consta de 1 ejemplar del mismo tenor con tres (03) folios. Pasa a la mesa del Señor alcalde para lo de su cargo.

Deicy Suldery Urbano Vasquez

DEICY SULDERY URBANO VASQUEZ
Auxiliar Administrativo
Despacho del alcalde

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO: 100-44
	DEPACHO ALCALDE	VERSION: 03
	NOTIFICACIONES	APROBADO: enero 2024

SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL

Coconuco, 29 de febrero de 2024

POR ENCONTRARSE ACORDE CON LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DECLARA SANCIONADO EL PRESENTE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR. En consecuencia, se dé estricto cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN DAVID ZEMANATE CHAVEZ
Alcalde Municipal (E)

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO: 100-44
	DEPACHO ALCALDE	VERSION: 03
	NOTIFICACIONES	APROBADO: enero 2024

PUBLICACION DE ACUERDO MUNICIPAL

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PURACE

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo N° 02 de febrero 28 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR. Fue publicado conforme al Art. 81 de la LEY 136 de 1994, para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024

CRISTIAN DAVID ZEMANATE CHAVEZ
Alcalde Municipal (E)

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO: 100-44
	DEPACHO ALCALDE	VERSION: 03
	NOTIFICACIONES	APROBADO: enero 2024

REMISION ACUERDO MUNICIPAL

Hoy siete (07) de marzo de 2024, remito el Acuerdo N° 02 de febrero 28 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR. a la Gobernación del Cauca para su revisión, consta de tres (3) ejemplares del mismo tenor con siete (07) folios para un total de 21 folios.

Deicy Suldery Urbano Vasquez.

DEICY SULDERY URBANO VASQUEZ
Auxiliar Administrativo
Despacho del alcalde

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168506427

(415)7707212489984(8020) 000014116850642 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 5 5 2 0	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 5 2 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANDRADE	MOLANO	JORGE	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 5 56 OF 305 BRR CENTRO

42. Correo electrónico tesoreria@purace-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 5 6 9 3 1 3	3 0 0 4 7 1 7 4 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 6 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-18 / 04:03:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANDRADE MOLANO JORGE ARMANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-05-2026 03:37:12PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240261231

(415)7707212489984(8020) 000014124026123 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PURACE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puracé 5 8 5

41. Dirección principal
CL PRINCIPAL COCONUCO ED PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico tesoreria@purace-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 1 3 0 5 9 6	3 1 0 2 9 5 4 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 1 5 0 5 1 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-10 / 04:23:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANDRADE MOLANO JORGE ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Andrade	Molano	Jorge Armando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 10305520	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 10305520 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 11 MES 01 AÑO 1985

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO PURACÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 3 N 5 56 Oficina 305 Edificio Colonial Centro

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

TELÉFONO EMAIL controlinterno@purace-cauca.gov.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09	2016	244-948 CSJ
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2011	244-948 CSJ

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PURACE (COCONUCO)			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PURACÉ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3117569313	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE	*DEPENDENCIA* 10001 DESPACHO ALCALDE						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 5 22 PURACE COCONUCO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS LEGALES MAC S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 8317316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	01	*Mes*	01	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 3 N 5 56					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8222015	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 16 11					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD IURIS ABOGADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8317316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 3 N 7 24					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *15 de Junio de 2026*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ESCUDO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
MUNICIPIO DE PURACÉ - COCONUCO

SIGLA	NIT No.
MUNICIPIO DE PURACÉ - COCONUCO	**891500721-0**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

☐ NAL ☐ DPTL ☐ DIST ☐ OTRO — ORDEN **¿CUÁL?** TERRITORIAL — **08** (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO
PURACÉ - COCONUCO	COLOMBIA	CAUCA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	FAX
PURACÉ-COCONUCO	**CARRERA 3 5-22**	3218381609	N/A
			APARTADO AÉREO N/A

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Prestar Servicios Públicos
2 Promover la participación comunitaria
3 Construir Obras
4 Mejorar el bienestar social y cultural de los habitantes
5 Ordenar el desarrollo del territorio
6 Conservación del Orden Público

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ANDRADE	**MOLANO**	**JORGE ARMANDO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
☒ C.C. ☐ C.E. ☐ PASAPORTE	**10305520**	☐ Representante Legal ☒ Apoderado	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995). **SI** ☐ **NO** ☒

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995).

FIRMA	**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO**
	15 de junio de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	**CIUDAD Y FECHA 15 junio de 2026**
	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295689288

PIB
15:09:41

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10305520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295689836

PIB
15:14:54

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE PURACE identificado(a) con NIT número 8915007210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 15:10:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10305520
Código de Verificación	103055202605111510 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 15:11:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8915007210
Código de Verificación	89150072102605111511128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:19:10 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10305520**

Apellidos y Nombres: **ANDRADE MOLANO JORGE ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 03:24:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10305520** y Nombre:
JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139957298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891500721	0	ALCALDIA MUNICIPAL DE PURACE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 3 # 9-81	PURACE-CAUCA	8277108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	289879867	9504463332	E	2026/05/07	2026/05/07	BANCOLOMBIA	0	$39,316,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$15,473,200						$11,952,800	
																				$14,212,300						$10,967,900	
																				$14,212,300						$10,967,900	
					X	$6,378,254	No	Fijo	PORVENIR	30	$8,610,643	16%	SIN RIESGO	$1,377,800	$0	$0	$43,100	$43,100	$0	$1,464,000		ASMET SALUD EPS SAS	30	$8,610,643	12.5%	$1,076,400	
					X	$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		NUEVA E.P.S.	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		NUEVA E.P.S.	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		ASMET SALUD EPS SAS	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		SANITAS	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$1,887,954	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,831,931	16%	SIN RIESGO	$453,200	$0	$0	$0	$0	$0	$453,200		NUEVA E.P.S.	30	$2,831,931	12.5%	$354,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		A.I.C.	30	$1,750,905	12.5%	$218,900	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	22	$2,159,450	16%	SIN RIESGO	$345,600	$0	$0	$0	$0	$0	$345,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	22	$2,159,450	12.5%	$270,000	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	8	$466,908	16%	SIN RIESGO	$74,800	$0	$0	$0	$0	$0	$74,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	8	$466,908	12.5%	$58,400	
						$3,958,493	No	Fijo	PROTECCION	30	$5,343,962	16%	SIN RIESGO	$855,100	$0	$0	$0	$0	$0	$855,100		NUEVA E.P.S.	30	$5,343,962	12.5%	$668,000	
					X	$6,378,254	No	Fijo	PROTECCION	30	$8,610,643	16%	SIN RIESGO	$1,377,800	$0	$0	$43,100	$43,100	$0	$1,464,000		SANITAS	30	$8,610,643	12.5%	$1,076,400	
					X	$3,958,493	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,343,962	16%	SIN RIESGO	$855,100	$0	$0	$0	$0	$0	$855,100		SANITAS	30	$5,343,962	12.5%	$668,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		ASMET SALUD EPS SAS	30	$1,750,905	12.5%	$218,900	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		SANITAS	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		ASMET SALUD EPS SAS	30	$1,750,905	12.5%	$218,900	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		NUEVA E.P.S.	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		NUEVA E.P.S.	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		NUEVA E.P.S.	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$3,958,493	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,343,966	16%	SIN RIESGO	$855,100	$0	$0	$0	$0	$0	$855,100		SANITAS	30	$5,343,966	12.5%	$668,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	16	$933,816	16%	SIN RIESGO	$149,500	$0	$0	$0	$0	$0	$149,500		SANITAS	16	$933,816	12.5%	$116,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	14	$1,692,542	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		SANITAS	14	$1,692,542	12.5%	$211,600	
						$3,958,493	No	Fijo	PROTECCION	30	$5,343,966	16%	SIN RIESGO	$855,100	$0	$0	$0	$0	$0	$855,100		SANITAS	30	$5,343,966	12.5%	$668,000	
						$3,147,166	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,248,674	16%	SIN RIESGO	$679,800	$0	$0	$0	$0	$0	$679,800		SANITAS	30	$4,248,674	12.5%	$531,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,626,358	16%	SIN RIESGO	$420,300	$0	$0	$0	$0	$0	$420,300		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,626,358	12.5%	$328,300	
						$3,958,493	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,958,493	16%	SIN RIESGO	$633,400	$0	$0	$0	$0	$0	$633,400		SANITAS	30	$3,958,493	12.5%	$494,900	
						$3,958,493	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,958,493	16%	SIN RIESGO	$633,400	$0	$0	$0	$0	$0	$633,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$3,958,493	12.5%	$494,900	

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PURACE, CAUCA

CERTIFICA

Que el Municipio de Puracé – Cauca, identificado con NIT 891.500.721-0, cumple a cabalidad con sus obligaciones legales y se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como por transferencias parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), correspondientes a los últimos cinco (5) meses anteriores a la expedición del presente documento.

Este certificado se firma en Puracé, Cauca, a los 22 días del mes de mayo de 2026.

MANUEL FERNANDO SEVILLA MUÑOZ
Contador Público – Contratista Externo
TP-267707-T

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10305520 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 03:42 PM

Código Verificación: **D891E2SWN5**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

312--

Coconuco, 12 de mayo de 2026

Señores
Gobernación de Cauca

Asunto: Aceptación de consulta de antecedentes

Yo, JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO identificado con cédula de ciudadanía N° 10.305.520 expedida en Popayán, por medio del presente me permito autorizar a la Gobernación del Cauca para que realice cualquier consulta respecto de mis antecedentes o de la entidad que represento legalmente para que sean buscado en las bases de datos pertinentes, lo anterior con fines necesarios para la celebración del contrato 1921-2023

JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO
Alcalde Municipal

Copia: Archivo
Proyecto: Deicy Urbano Vásquez -auxiliar administrativo
Reviso: Jorge Armando Andrade Molano – alcalde municipal
Aprobó: Jorge Armando Andrade Molano – alcalde municipal
D: comunicaciones 2026

Scanned with CamScanner